

## NORMAS PARA LA MATRICULACIÓN EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN FINAL 2008

### 1.- MATERIAS.

La Prueba TEAT (Test de Empresas y Actividades Turísticas) se compone de los siguientes módulos y materias :

MODULO	EJERCICIO/MATERIAS	DURACION
I. GESTION EMPRESARIAL  (módulo compuesto por 2 ejercicios)	I.1 * Estadística * Economía * Economía de la empresa	1:30 hrs
	I.2 * Gestión Financiera * Matemáticas Financieras y Contabilidad I * Contabilidad II	1:30 hrs
II. MARKETING TURISTICO	*Estructura del Mercado Turístico * Técnicas Publicitarias y de Mercado	1:30 hrs
III. TECNICAS TURISTICAS	* Geografía Turística * Historia del Arte y de la Cultura * Gestión de Prod. en AAVV * Gestión de Prod. en Aloj. y Rest.	2:00 hrs
IV. CIENCIA SOCIALES	* Introducción al Derecho * Derecho Administrativo * Derecho Laboral * Gestión de Personal * Derecho Fiscal	1:30 hrs
V. IDIOMAS	INGLES	2:00 hrs
	FRANCES	2:00 hrs
	ALEMAN	2:00 hrs

### 2.- MATRICULACIÓN

-Los alumnos que se presenten por 1ª vez deberán matricularse de la prueba completa.

-Los alumnos que lo hayan hecho con anterioridad pueden matricularse de los módulos que deseen, no obstante la convocatoria se computará para todos los módulos.

-La anulación de matrícula con anterioridad a la celebración de las pruebas, no dará derecho a la devolución de los importes abonados, pero no se computará la convocatoria; sólo en caso de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, se concederá la anulación de la convocatoria que llevará aparejada la exención de pago en la siguiente convocatoria.

#### 2.1.- PRECIOS

Los importes a satisfacer para concurrir a las PEF son:

- Alumnos que se presentan por 1ª vez: Matrícula completa **86,35 euros.**

- Alumnos con módulos pendientes: Cada módulo o idioma **42,31 euros.**

En ningún caso, el importe a satisfacer superará los 169,96 euros.

**El pago de estas tasas dará derecho a participar en UNA convocatoria.**



## **CUESTIONES DE INTERÉS PARA LOS ALUMNOS. PEF 2008**

### **PRESENTACIÓN AL EXAMEN**

Los alumnos deberán acudir al lugar de celebración de los exámenes, provistos de **DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir, y de resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen**, y con **30 minutos** de antelación a la hora señalada para el inicio de los ejercicios.

### **REALIZACIÓN DEL EXAMEN**

Los ejercicios deben cumplimentarse a lápiz. Por ello deben ir provistos de **lápiz** (aconsejable nº 2) y **goma** de borrar. Puede utilizarse **calculadora** sencilla, estando prohibida la utilización de calculadoras científicas.

Para mayor limpieza del ejercicio, que puede repercutir negativamente en la corrección (mediante lector óptico), se sugiere sólo contestar las preguntas cuando se esté definitivamente seguro de las respuestas, evitando borrones, o en su caso escribir en trazo muy débil al principio, y sólo al final repasar a trazo más fuerte.

Se recuerda que los errores penalizan 0,25 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan, pero sí cuentan al calcular la nota, por cuanto no disminuye el divisor, por ello debe evitarse dejar en blanco un número considerable de preguntas (20, 30 etc.).

### **RECLAMACIONES**

#### **-SOBRE CUESTIONARIO**

En el plazo de dos días hábiles (excluyendo el sábado) a partir de la terminación de los ejercicios escritos podrán formularse reclamaciones, debidamente fundamentadas, al enunciado de alguna cuestión o cuestiones planteadas. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal, en el plazo de 3 días, procediendo en caso estimatorio a la anulación de la cuestión o cuestiones controvertidas a efectos de evaluación.

#### **-SOBRE CALIFICACIONES**

Una vez publicadas las calificaciones provisionales, los alumnos podrán ejercitar su derecho de revisión de las calificaciones, solicitando por escrito dicha revisión en un plazo de 72 horas, a contar desde la exposición de las mismas en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial. La revisión se ceñirá exclusivamente a la verificación de la exactitud de la puntuación asignada en virtud del sistema de calificación aplicado. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal en el plazo de 5 días.